

RESOLUCIÓN Nº: 1617/12.-

Ramallo, 06 de diciembre de 2012

VISTO:

La proximidad del día 10 de Diciembre, fecha del presente año en que se conmemorará el vigésimo noveno (29º) aniversario de la asunción del primer presidente constitucional, electo popularmente, del nuevo período democrático argentino; y

CONSIDERANDO:

Que el 31 de Marzo del presente año se cumplieron tres (3) años de la desaparición física del ex Presidente de la Nación, Don Raúl Alfonsín;

Que el pasado 30 de Octubre se conmemoró en nuestro país el “Día de la Democracia”, en recuerdo de la vuelta a la democracia con el triunfo del Dr. Alfonsín (UCR) en las elecciones libres del año 1983, tras un largo período de tiempo ocupado por una terrible dictadura militar;

Que desde el año 1983 hasta nuestros días, el ex Presidente Alfonsín ha sido y es considerado aún el hombre y la persona que forjó el camino definitivo a la Democracia, que la consolidó, y la defendió con su propia vida cuando algunos círculos castrenses y civiles todavía amenazaban y confabulaban contra la naciente reinstaurada libertad;

Que Don Raúl Alfonsín llevó a cabo una extensa labor de gobierno al ser electo popularmente para ocupar la Presidencia de la Nación; obra que estuvo marcada por una gran apertura democrática; por el respeto irrestricto de la Constitución Nacional como Ley Suprema del Estado, de la dignidad humana y las libertades y los derechos humanos, civiles, políticos, sociales, culturales y económicos como principios fundamentales para la vida y el desarrollo de todos los habitantes; por una amplia libertad de expresión e imprenta; por la implementación de planes sociales, educativos y alimenticios tendientes a erradicar la desigualdad, el desempleo, el analfabetismo, el hambre y la miseria en nuestro país; con el enjuiciamiento de las Juntas Militares que años antes habían tomado ilegal e ilegítimamente el poder, y que habían implantado una atroz y sangrienta dictadura; por el establecimiento del gobierno de la humildad, la honestidad y la ética pública; por errores también, pero fundamentalmente por muchos aciertos que marcaron un antes y un después en la Argentina; devolviéndole así vida, esperanzas, libertad, igualdad, justicia, respeto, fraternidad, amor, Democracia y República al pueblo argentino todo;

Que se desempeñó como un acérrimo defensor de los Derechos Humanos, de los cuales hizo una política de Estado; habiendo sido cofundador de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos en el año 1975, para hacer frente a las violaciones sistemáticas de los derechos humanos que comenzaron en aquella época con la actividad de la Alianza Anticomunista Argentina (“Triple A”) bajo del gobierno de Isabel Perón; habiendo creado bajo su gobierno la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas, cuyo principal objetivo fue investigar las graves, reiteradas y planificadas violaciones a los derechos humanos durante el Terrorismo de Estado llevado a cabo por la dictadura militar, cuyo arduo trabajo culminó con la edición del informe final que se llamó “Nunca Más”; y habiendo ordenado el enjuiciamiento de las Juntas Militares que habían implantado dictadura, terror y muerte entre los años 1976 y 1983;

Que se emplazará e inaugurará en la localidad de Villa Ramallo un monumento en honor a su persona, sus principios, su humanidad y su obra;

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase y reconózcase al ex Presidente de la Nación, Dr. Raúl Alfonsín,
----- **“PADRE DE LA DEMOCRACIA ARGENTINA”**, en carácter de título
honorífico post mortem.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que se utilice siempre,
----- junto a su nombre, este título honorífico en todo emplazamiento,
monumento y/o espacio públicos que en su honor se levante e inaugure; en todo acto
conmemorativo, y en toda información, comunicación y difusión oficial que de su persona
y su obra se hagan.-----

ARTÍCULO 3º) Invítase a los Concejos Deliberantes de la Provincia DE Buenos Aires de-
----- claren y reconozcan, de igual manera que el Partido de Ramallo, al ex
presidente de la Nación Argentina, Don Raúl Alfonsín, **“PADRE DE LA DEMOCRACIA
ARGENTINA”**.-----

ARTÍCULO 4º) Solicítase a la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y a
----- la Honorable Cámara de Diputados de la Nación se expidan en igual
sentido.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE
2012.-----